

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ANTABAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001501

N° E/M : 00167

Señores : ..

R.U.C. :

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha : 02/07/2025

Moneda : S/.

Concepto : COMPRA DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
31	UNIDAD	646100030102	TACHO DE PLASTICO CON TAPA VAIVÉN 22 L APROX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 TACHOS DE RESIDUOS MEDIA 20L APROX, MATERIAL PLASTRICO, FORMA TRAPEZOIDAL, COLOR BLANCO, CON TAPA VAIVEN, SE ADJUNTA ESP. TEC.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ANTABAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

PRECIO MENOR



ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

Unidad Orgánica /Área Usuaría:	[SALUD INDIVIDUAL]
Actividad del POI:	[Para el desarrollo de las diferentes actividades para cubrir todas las áreas de salud de cada IPRESS a nivel de la red de salud para la parte asistencial y administrativa.]
Meta o Sec. Funcional:	[0005,0030,0109,0112]

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Adquisición de enseres para cubrir todas las áreas de salud de cada IPRESS a nivel de la Red de salud para la parte asistencial y administrativa, así mismo para realizar la limpieza de manera adecuada y oportuna para evitar las posibles infecciones cruzadas.

2. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Para realizar la limpieza de manera adecuada y oportuna para evitar las posibles infecciones cruzadas, en la población de la provincia Antabamba, La Ley N° 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, prohíbe el consumo de aquellos productos de plástico que son innecesarios, es decir, aquellas que no se pueden reciclar o que representan un riesgo para la salud pública y/o el ambiente.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Objetivo General: Adquisición de enseres (tachos para residuos sólidos) para la distribución en la IPRESS de la Red de Salud Antabamba.

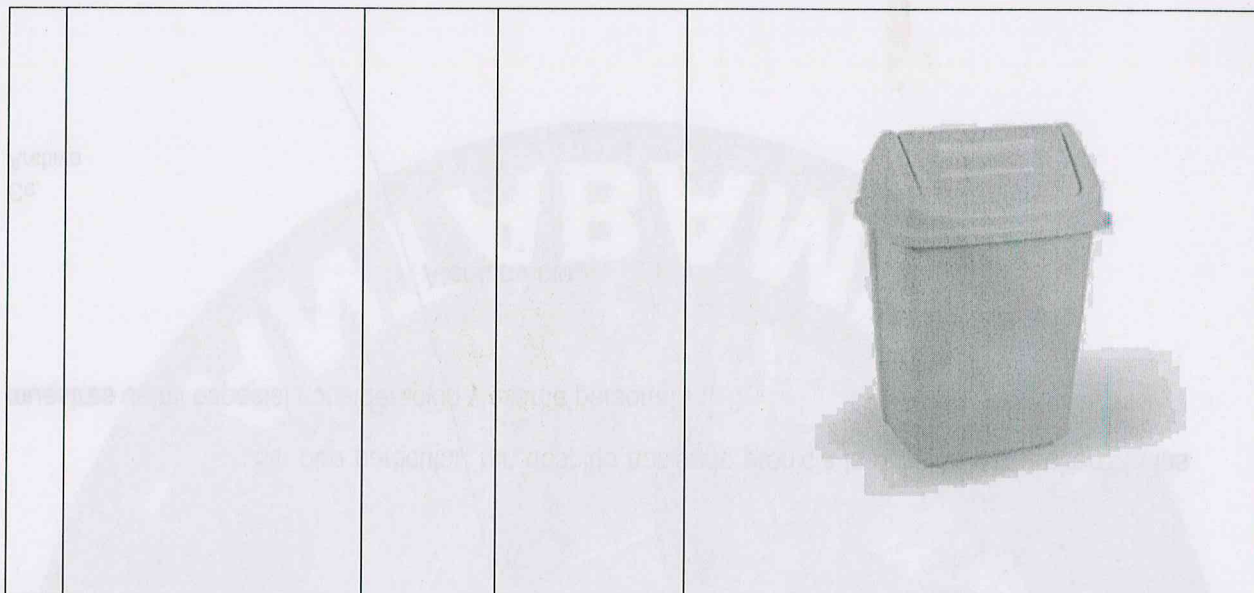
Objetivo Específico: Mejorar la disposición y manejo de gasto de los enseres de limpieza a fin de evitar las posibles infecciones cruzadas en las atenciones brindadas por las IPRESS de la Red de Salud Antabamba.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)

Indicar objetivamente las características y atributos técnicos que debe tener el bien para satisfacer la necesidad de la entidad, tales como dimensión, composición, material, empaque, año de fabricación mínima, repuestos, accesorios, condiciones de almacenamiento, compatibilidad con algún equipo o componente, entre otros. Ejemplo:

N°	Denominación del bien	Unidad de medida	Cantidad	Detalle de características técnicas
1	TACHO	UNIDAD	31	Medidas: 20 litros APROX Material: Plástico plastificado Forma: trapezoidal Color: blanco Con tapa vaiven Usos: Recipiente para desechar los residuos sólidos y líquidos.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
U.E. 408 RED DE SALUD ANTABAMBA
Lito Alcides L. Vayza Contreras
JEFEATURA DE SALUD INDIVIDUAL
CEP 68912



El bien requerido debe definirse de tal manera que los proveedores entiendan con claridad.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (De corresponder)

- RUC ACTIVO
- RNP
- Persona natural o jurídica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

a) Lugar

Serán entregados en el almacén de la Red de Salud Antabamba

Ubicación: Calle Amauta

Horario ingreso en horarios laborable de 8 pm a 6 pm

b) Plazo

El plazo de la entrega del bien será a partir de 10 días calendarios. A partir de la notificación de orden de compra de bien.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción de los bienes será a cargo de almacén de la Red de Salud Antabamba así poder dar la recepción y la conformidad de bienes. Previa firma del área usuaria.

8. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes. Pago único a la entrega total de los bienes.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

Es la responsabilidad del proveedor que se adjudique la buena por, entrega el bien en buenas condiciones, libre de desperfectos impurezas y observaciones.

10. PENALIDADES (Obligatorio si la entrega es periódica o parcial o mensual).

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden de compra o servicio. La penalidad se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{0.40 \times \text{plazo en días calendarios}}$$

En caso de prestaciones periódicas o parciales esta penalidad se aplicará a la prestación parcial en el cual se haya incurrido el retraso, el mismo que será deducida de los pagos pendientes a favor del proveedor.

